

te, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688/0000/00/0011/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parte número sesenta y seis.—Vivienda derecha, tipo D, subiendo por la escalera del piso quinto de la casa portal señalada con el número 4. Tiene como anejo el camarote señalado con el número 13. Forma parte del edificio sito en polígono 60 del plan de ordenación urbana, barrio de Landaco, de Durango. El portal señalado con el número 4, hoy se halla señalizado con el número 13-B, de la calle Txibitena Auzunea. Inscripción novena de la finca número 8.864, tomo 1.120 del archivo, libro 228 de Durango, folio 175.

Tipo de subasta: 12.398.389 pesetas.

Durango (Bizkaia), 9 de mayo de 2000.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—38.359.

ELCHE

Edicto

Doña Inmaculada Marhuenda Guillén, Juez accidental de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 226/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Juan Abril López, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 4 de septiembre por segunda, el día 5 de octubre, y por tercera, el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la

segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo F, que es la de poniente, piso tercero, de la calle habitación, compuesta de planta baja y tres pisos altos, situada en Elche y su calle Fray Jaime Torres, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.397, libro 1.006, folio 176, finca número 20.247, inscripción séptima.

Valor, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 7.515.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de abril de 2000.—La Juez accidental.—El Secretario judicial.—38.439.

ELCHE

Edicto

Don Fco. Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 462/99 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Domingo Moreno Navarete, doña Felisa Romero Rodríguez, don José Moreno Romero, doña Bibiana A. Agullo Olmos en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar la finca a pública subasta por primera vez el día 27 de septiembre de 2000, y en su caso, por segunda vez, el día 8 de noviembre de 2000, y por tercera vez, el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 15.300.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades en la primera o segunda subasta. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el

remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para la primera y segunda subasta y en el caso de la tercera subasta también será el 20 por 100 exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta ciudad se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, exceptuando los sábados.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los deudores, conforme a artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación con el párrafo primero del artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto a los deudores, resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda derecha-este que hace esquina, del edificio sito en Elche compuesto de planta baja, entresuelo y 4.^a plantas altas más, con fachada a la calle Juan Caracena Miralles, número 13, haciendo esquina a la de don Antonio Martínez García, en donde le corresponde el número 29, sobre un solar de 145,32 metros cuadrados, y consta en total de dos locales y 10 viviendas independientes. Dicho piso ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados y linda: Derecha entrando al piso, calle Antonio Martínez García; izquierda, rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda; espaldas, calle Juan Caracena Miralles, y por su frente-sur, con rellano de escalera y finca de don Ernesto Lozano Chorro. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la propiedad de Elche número 1, al tomo 1.399, libro 1.008, folio 154, finca 31.439, inscripción cuarta.

Elche, 7 de junio de 2000.—El juez.—El Secretario.—39.655.

ESTEPA

Edicto

Don Enrique Delgado Barbero, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que referencia, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/99, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Ortiz Mora, contra don Francisco González Pineda y doña Concepción González Reina, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones: